Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-002401/2023

a la Comisión

Artículo 138 del Reglamento interno

Pina Picierno (S&D), Brando Benifei (S&D), Massimiliano Smeriglio (S&D), Mercedes Bresso (S&D), Beatrice Covassi (S&D), Paolo De Castro (S&D), Elisabetta Gualmini (S&D), Camilla Laureti (S&D), Alessandra Moretti (S&D), Daniela Rondinelli (S&D), Irene Tinagli (S&D), Patrizia Toia (S&D), Achille Variati (S&D), Katalin Cseh (Renew), Ramona Strugariu (Renew), Anne-Sophie Pelletier (The Left), Eugenia Rodríguez Palop (The Left), Stelios Kouloglou (The Left), Karen Melchior (Renew)

Asunto: Pluralismo de los medios de comunicación en Italia: el caso de Roberto Saviano y la RAI

El miércoles 26 de julio, la RAI, el organismo público de radiodifusión italiano, participado al 99 % por el Ministerio de Economía y Finanzas, anunció la cancelación del programa Insider II, presentado por el escritor antimafia Roberto Saviano. Saviano, que vive bajo protección policial desde hace 17 años, está siendo juzgado actualmente y, según algunos observadores, organizaciones y periódicos, es víctima de una DECPP[[1]](#footnote-1). El programa trataba sobre la actividad antimafia y los periodistas perseguidos.

La RAI justificó su decisión alegando que el lenguaje empleado por Saviano era incompatible con el código ético de la cadena, si bien no aportó pruebas que lo demostraran. Podría decirse, además, que esta decisión revela una falta de imparcialidad y va en contra del objetivo de garantizar el pluralismo informativo, que debería ser la principal razón de ser de un medio de comunicación público. En vista de esta situación, del Informe sobre el Estado de Derecho en 2023[[2]](#footnote-2), que hace referencia a los riesgos de influencia política y dependencia financiera del Gobierno sobre la RAI, y del hecho de que Saviano esté siendo juzgado por difamación contra Matteo Salvini y Giorgia Meloni, esta decisión editorial parece obedecer a motivos políticos promovidos por el Gobierno italiano.

1. ¿Está la Comisión al corriente de esta situación?

2. Habida cuenta de la propuesta de la Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación[[3]](#footnote-3), ¿incumple la decisión de la RAI el requisito de pluralismo informativo?

3. ¿Qué medidas puede adoptar la Comisión para hacer frente a esta infracción?

Presentación: 4.8.2023

1. Demanda estratégica contra la participación pública. [↑](#footnote-ref-1)
2. Documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 5 de julio de 2023, titulado «2023 Rule of Law Report – Country Chapter on the rule of law situation in Italy» (Informe sobre el Estado de Derecho en 2023 – Capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en Italia) [SWD (2023) 0812], que acompaña a la Comunicación de la Comisión de esa misma fecha titulada «Informe sobre el Estado de Derecho en 2023» [COM (2023) 0800]. [↑](#footnote-ref-2)
3. Propuesta de la Comisión, de 16 de septiembre de 2022, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior (Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación) y se modifica la Directiva 2010/13/UE (COM(2022)0457). [↑](#footnote-ref-3)